



DECRETO Nº 0482/24

San Martín de los Andes, 15 MAR. 2024

VISTO:

El **Oficio Nº 672741**, en autos caratulados **"VERA NOELIA LUCIA Y OTROS S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO" Expte. JJUFA EXP 76778/2023**, en trámite por ante el Juzgado de Familia, a cargo de la Dra. Andrea Di Prinzi Valsagna, Secretaria Única a cargo de la Dra. Corina Güentian sito en O´Higgins y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó descuento automático en concepto de homologación de convenio, sobre los haberes del trabajador municipal **Sr. Cofre Jose Matias, DNI. 33.336.405 – Leg. 1752**.

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio Nº 672741**, en autos caratulados **"VERA NOELIA LUCIA Y OTROS S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO" Expte. JJUFA EXP 76778/2023**, el cual forma parte de la presente como Anexo.

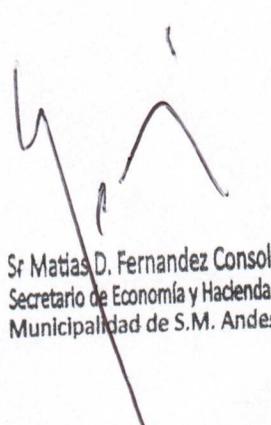
ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

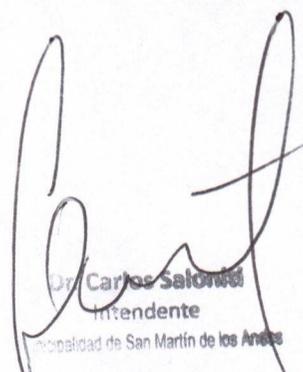
ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EV


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomoni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes